

**ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTÍN**

**INFORME DE VISITA DE CONTROL**  
**N° 019-2024-OCI/0210-SVC**

**VISITA DE CONTROL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTÍN  
AREQUIPA – AREQUIPA - AREQUIPA**

**“AL ESTADO SITUACIONAL Y FUNCIONAMIENTO DE LOS  
EQUIPOS DE LA ESTACIÓN METEOROLÓGICA AGRÍCOLA  
PRINCIPAL JUAN DOMINGO ZAMÁCOLA Y JAUREGUI DE  
LA FACULTAD DE AGRONOMÍA DE LA UNIVERSIDAD  
NACIONAL SAN AGUSTÍN DE AREQUIPA”**

**PERÍODO DE EVALUACIÓN:  
DEL 19 AL 30 DE ABRIL DE 2024**

**AREQUIPA, 30 DE ABRIL DE 2024**

---

**INFORME DE VISITA DE CONTROL**  
**N° 019-2024-OCI/0210-SVC**

**“AL ESTADO SITUACIONAL Y FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS DE LA ESTACIÓN METEOROLÓGICA AGRÍCOLA PRINCIPAL JUAN DOMINGO ZAMÁCOLA Y JAUREGUI DE LA FACULTAD DE AGRONOMÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL SAN AGUSTÍN DE AREQUIPA”**

---

**ÍNDICE**

---

<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>N° Pág.</b>
I. ORIGEN.....	3
II. OBJETIVOS.....	3
III. ALCANCE.....	3
IV. INFORMACIÓN RESPECTO DE LA ACTIVIDAD .....	3
V. SITUACIONES ADVERSAS.....	5
VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA A LA ACTIVIDAD.....	10
VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS.....	11
VIII. CONCLUSIÓN.....	11
IX. RECOMENDACIÓN.....	11
APÉNDICE	

**INFORME DE VISITA DE CONTROL**  
**N° 019-2024-OCI/0210-SCC**

**“AL ESTADO SITUACIONAL Y FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS DE LA ESTACIÓN METEOROLÓGICA AGRÍCOLA PRINCIPAL JUAN DOMINGO ZAMÁCOLA Y JAUREGUI DE LA FACULTAD DE AGRONOMÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL SAN AGUSTÍN DE AREQUIPA”**

**I. ORIGEN**

El presente informe se emite en mérito a lo dispuesto por el Órgano de Control Institucional de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa, mediante el oficio n.º 0530-2024-OCI/UNSA de 19 de abril de 2024, registrado en el Sistema de Control Gubernamental – SCG con la orden de servicio n.º 210-2024-020, en el marco de lo previsto en la Directiva n.º 013-2022-CG/NORM “Servicio de Control Simultáneo” aprobada mediante Resolución de Contraloría n.º 218-2022-CG de 30 de mayo de 2022 y modificatoria.

**II. OBJETIVOS**

**2.1 Objetivo general**

Determinar el estado situacional y funcionamiento de los equipos meteorológicos adquiridos para la estación Meteorológica Agrícola Principal Juan Domingo Zamácola y Jauregui de la facultad de Agronomía de la Universidad Nacional San Agustín de Arequipa.

**2.2 Objetivo específico**

Verificar que, los equipos meteorológicos adquiridos para la estación Meteorológica Agrícola Principal Juan Domingo Zamácola y Jauregui, se encuentren en funcionamiento según la finalidad requerida por el área usuaria, así como de las disposiciones internas y la normativa aplicable.

**III. ALCANCE**

La Visita de Control, se desarrolló al estado situacional y funcionamiento de los equipos meteorológicos adquiridos para la estación Meteorológica Agrícola Principal Juan Domingo Zamácola y Jauregui ubicada en la facultad de Agronomía de la Universidad Nacional San Agustín de Arequipa, misma que se encuentra a cargo de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa, en adelante “la Entidad”; que está bajo el ámbito de control del Órgano de Control Institucional de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa y que ha sido ejecutada del 19 al 30 de abril de 2024, en instalaciones de la facultad de Agronomía, ubicada en la Urb. Aurora s/n (Costado Estadio UNSA), provincia y región de Arequipa, donde se desarrollaron las actividades objeto de la Visita de Control.

**IV. INFORMACIÓN RESPECTO DE LA ACTIVIDAD**

La adquisición de los equipos para la puesta en funcionamiento de la estación Meteorológica Agrícola Principal Juan Domingo Zamacola y Jáuregui de la facultad de Agronomía de la Universidad Nacional San Agustín de Arequipa, objeto de la Visita de Control, se realizó a través de tres (3) procedimientos de selección, todas por adjudicación simplificada, siendo las siguientes:



- Adjudicación Simplificada n.º 030-2021-UNSA, denominado: "Adquisición de una estación automática tanque de evaporización para la Facultad de Agronomía de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa", resultado del procedimiento de selección la buena pro fue adjudicada al postor "ISA Industrial – Inversiones Mauricio Rios EIRL"; derivando en la suscripción del contrato n.º 005-2022-UNSA de 24 de enero de 2022, por el importe de S/ 56 000,00 con un plazo de ejecución de (60) sesenta días calendario.
- Adjudicación Simplificada n.º 031-2021-UNSA, denominado: "Adquisición de Equipos para Medición de Parámetros Meteorológicos para la Facultad de Agronomía de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa", resultado del procedimiento de selección se adjudicó la buena pro al postor "Bienes de Humberto Vásquez S.A."; derivando en la suscripción del contrato n.º 007-2022-UNSA de 26 de enero de 2022, por el importe de S/ 71 700,00 con un plazo de ejecución de (90) noventa días calendario.
- Adjudicación Simplificada n.º 032-2021-UNSA; denominado: "Adquisición de Equipos para Medición de Parámetros Meteorológicos para la Facultad de Agronomía de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa", resultado del procedimiento de selección se adjudicó la buena pro al postor "Cespi Perú S.A.C."; derivando en la suscripción del contrato n.º 121-2021-UNSA de 21 de diciembre de 2021, por el importe de S/ 275 890,00 con un plazo de ejecución de (60) sesenta días calendario.

Asimismo, el 13 de diciembre de 2023 se habría inaugurado la estación Meteorológica Agrícola Principal "Juan Domingo Zamacola y Jauregui", en la facultad de Agronomía de la Universidad, que permite generar información, como: temperatura, humedad, precipitación, radiación, vientos, evaporación, temperatura de suelo, entre otras.

También, cuenta con equipos convencionales que demanda directamente hacer observaciones en forma diaria, en el caso del pluviómetro, actinógrafo, heliógrafo o de la evaporación, que fueron adquiridos en la adjudicación simplificada n.º 032-2021-UNSA.

De los objetivos específicos considerados en las especificaciones técnicas de los procedimientos de selección antes detallados, se desprenden los siguientes:

Adjudicación Simplificada n.º 030-2021-UNSA, denominado: "Adquisición de una estación automática tanque de evaporización para la Facultad de Agronomía de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa":

- *"Proporcionar parámetros meteorológicos e hidrológicos para el conocimiento de los estudiantes, así como; para la realización de trabajos de tesis de investigación.*
- *Permitir a los estudiantes hacer estimaciones de los efectos combinados de radiación solar, vientos, temperatura y humedad sobre la evaporización del agua.*
- *Proporcionar a los docentes los equipos necesarios para el adecuado desarrollo de sus asignaturas".*

Adjudicación Simplificada n.º 031-2021-UNSA, denominado: "Adquisición de Equipos para Medición de Parámetros Meteorológicos para la Facultad de Agronomía de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa":

- *"Dotar de información para la realización de trabajos y tesis de investigación.*
- *Proporcionar datos meteorológicos y climatológicos según requerimientos.*
- *Dar a conocer a los estudiantes de agroclimatología sobre el uso y funcionamiento de los instrumentos con los que cuenta la estación meteorológica".*



Adjudicación Simplificada n.° 032-2021-UNSA; denominado: "Adquisición de Equipos para Medición de Parámetros Meteorológicos para la Facultad de Agronomía de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa":

- "Dotar de información para la realización de trabajos y tesis de investigación.
- Proporcionar datos meteorológicos y climatológicos según necesidades de información.
- Dar a conocer a los estudiantes de agroclimatología sobre el uso y funcionamiento de los equipos convencionales para la medición de parámetros meteorológicos".

De lo anterior se aprecia que, la adquisición de los bienes para la estación Meteorológica Agrícola Principal "Juan Domingo Zamacola y Jauregui" de la facultad de Agronomía, tuvieron objetivos académicos, por estar dirigidos para la enseñanza en las aulas, así como; para los alumnos egresados en la elaboración de tesis de investigación.

## V. SITUACIONES ADVERSAS

Durante la ejecución de la visita de control, se han identificado dos (2) situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o logro de los objetivos relacionados al estado situacional y funcionamiento de los equipos meteorológicos adquiridos para la estación Meteorológica Agrícola Principal Juan Domingo Zamacola y Jauregui, en adelante "la estación meteorológica", las cuales se exponen a continuación:

### 1. ESTACIÓN METEOROLÓGICA AGRÍCOLA CARECE DE CONDICIONES ADECUADAS DE SEGURIDAD DE SUS EQUIPOS, LO CUAL OCASIONARÍA RIESGO EN LA PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LOS MISMOS.

#### a) Condición:

Durante la visita de control a la estación meteorológica, mediante actas n.°s 001 y 002-2024-OCI/UNSA-SVC de 22 y 26 de abril de 2024, respectivamente, se advirtió el uso e instalación de varios de los equipos meteorológicos adquiridos mediante los procedimientos de selección n.°s 030 y 032-2021-UNSA, siendo estos los siguientes:

Cuadro n.° 01  
Relación de equipos meteorológicos

N°	Descripción
1	Pluviometro R Fuess
2	Actinografo -R Fuess
3	Heliografo R Fuess
4	Anemometro-R Fuess
5	Aspirosicrometro R Fuess
6	Barometro R. Fuess
7	Barotermohigrograma R Fuess
8	Cabina Caseta R. Fuess
9	Evaporografo
10	Higrografo R Fuess
11	Juego de Termometros para enseñanza en laboratorio de ciencia y tecnología x 24 piezas R Fuess
12	Máquina registradora R Fuess
13	Pluviometro digital R Fuess
14	Psicometro R Fuess
15	Rociografo R Fuess



N°	Descripción
16	Tanque de evaporización R Fuess
17	Termografo R Fuess
18	Termometro de maxima y minima de 40° C Amarell
19	Termometro de maxima y minima digital con sonda 12.5 R Fuess
20	Veleta R-Fuess
21	Veleta Anemometrica con poste 9m
<b>ESTACIÓN AUTOMÁTICA TANQUE DE EVAPORIZACIÓN</b>	
22	Tanque clase A Tecmes
23	Datalogger Tecmes
24	<b>Accesorios:</b>
25	Gabinete metalico Unidad remota
26	Sistema regulador de carga
27	Batería 12V
28	Panel solar
29	Torre arriostada 9m y accesorios
30	Antena GSM y Cable GSM
31	Sensor de temperatura de agua - Tecmes
32	<b>Sensor de velocidad del viento- Tecmes</b>
<b>Accesorios:</b>	
33	Soporte para sensor de viento
34	Sensor nivel por presion - Tecmes
35	Sensor de precipitación/pluviómetro-tecmes

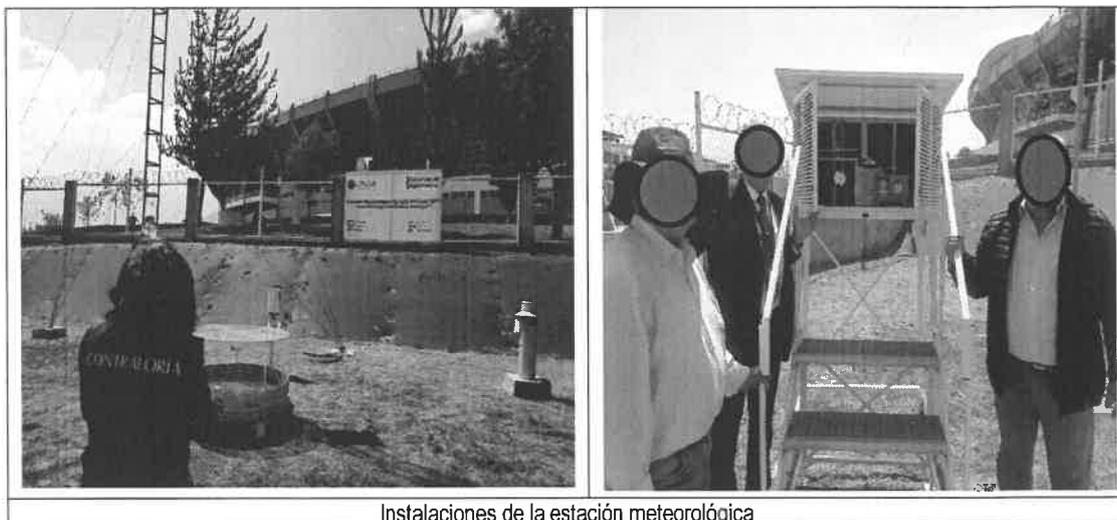
Fuente: Órdenes de compra – guía de internamiento n.º 000057 y 000074 de 14 y 17 de febrero de 2022, respectivamente.

Elaborado por: Comisión de control.

Es de precisar que en la visita de control efectuada, la misma que quedó registrada en el acta n.º 001-2024-OCI/UNSA-SVC de 22 de abril de 2024, se advirtió que los equipos detallados en el cuadro anterior, en su gran mayoría son piezas pequeñas que no superan los 30 cm, movibles y colocadas en un ambiente abierto y a la intemperie, tal como se muestra en la siguiente imagen:

Imágen n.º 1

**Estación Meteorológica Agrícola Principal Juan Domingo Zamácola y Jauregui**



Instalaciones de la estación meteorológica

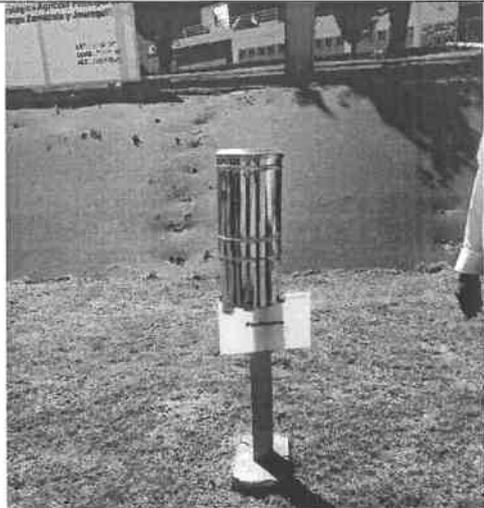
Fuente: Tomas fotográficas de visita de control - Acta n.º 001-2024-OCI/UNSA-SVC de 22 de abril de 2024.

Elaborado por: Comisión de control



Sobre el particular, entre los equipos de menor tamaño tenemos, entre otros; el heliógrafo, sensor de humedad de hoja, evaporígrafo, pluviómetro, termómetros:

Imágenes n.ºs 2, 3, 4 y 5  
Equipos meteorológicos

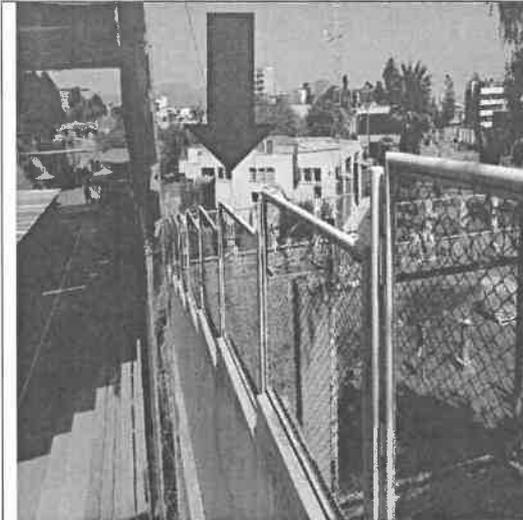
	
Heliógrafo: Registra el tiempo de brillo solar durante un día	Sensor de humedad de hoja: Registra la humedad de la hoja
	
Evaporígrafo: mide la evaporación potencial de agua	Pluviómetro: receptor de lluvias

Fuente: Tomas fotográficas de visita de inspección con Acta n.º 001-2024-OCI/UNSA-SVC de 22 de abril de 2024.  
Elaborado por: Comisión de control.

La estación meteorológica al ubicarse al medio ambiente, se encuentra cercado por mallas metálicas y en la parte superior de estas, un sistema de seguridad de alambre con púas; sin embargo, se advirtió mediante acta n.º 02-2024-OCI/UNSA de 26 de abril de 2024, que cuatro (4) mallas metálicas, que colinda con una cancha deportiva; carecen de protección de alambre de púas, lo que pondría en riesgo la seguridad de los equipos que allí se encuentran, como se muestra a continuación.



Imágenes n.ºs 5, 6 y 7  
Cercos perimétricos estación meteorológica



Cercos perimétricos de malla metálica sin alambre de púas.



Cercos perimétricos de malla metálica sin alambre de púas.



Cercos perimétricos de malla metálica sin alambre de púas.

Fuente: Tomas fotográficas de visita de inspección con Acta n.º 002-2024-OCI/UNSA-SVC de 26 de abril de 2024.

Elaborado por: Comisión de control.

Asimismo, cabe indicar que, durante las dos (2) visitas de inspección a la estación meteorológica, no se observó cámaras de seguridad que monitoreen y/o graben las ocurrencias que podrían suscitarse en las instalaciones; al respecto, se consultó al Decano de la facultad de Agronomía, quien indicó que solo cuentan con una cámara de seguridad que se encuentra a la entrada de la facultad de Agronomía.



b) Criterio:

Ley n.º 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado, publicado en el diario oficial El Peruano el 18 de abril de 2006.

Artículo 6.- Obligaciones del Titular y funcionarios

(...)

b) Otorgar, mantener y perfeccionar el sistema y las medidas de control interno, verificando la efectividad y oportunidad de la aplicación, en armonía con sus objetivos, así como efectuar la autoevaluación de control interno, a fin de propender el mantenimiento y mejora continua del control interno.

(...)

d) Documentar y divulgar internamente las políticas, normas y procedimientos de gestión y control interno, referidas, entre otros aspectos a:

(...)

ii. la protección y conservación de los bienes y recursos institucionales”.

c) Consecuencia:

La ausencia de condiciones adecuadas de seguridad de los equipos de la estación meteorológica ocasionaría riesgo en la protección y conservación de los mismos.

2. INFORMACIÓN OBTENIDA DE LA ESTACIÓN AGROMETEREOLÓGICA ES ALMACENADA EN EQUIPO DE PROPIEDAD DE UN TERCERO Y FUERA DE LAS INSTALACIONES DE LA ENTIDAD, PONIENDO EN RIESGO LA SEGURIDAD Y USO DE LOS DATOS RECABADOS.

a) Condición

Como resultado de la visita efectuada el 22 de abril de 2024, misma que quedó registrada en el acta n.º 001-2024-OCI/UNSA-SVC de la misma fecha; se advirtió que la estación meteorológica genera diariamente reportes climatológicos, que brindan los siguientes datos:

Imágenes n.º 8

Reporte generado de la recopilación de información de la estación meteorológica



Fuente: Reporte de responsable de recopilación de información de la estación meteorológica.  
Elaborado por: Comisión de control.

Asimismo, se efectuó otra visita de control el día 26 de abril de 2024, derivada en el acta n.° 002-2024-OCI/UNSA-SVC, resultado de dichas visitas se advirtió que esta, consta de variados instrumentos, los cuales brindan información meteorológica e hidrográfica la que es recopilada por una persona, que según quedó registrado en acta n.° 002-2024-OCI/UNSA-SVC de 26 de abril de 2024, su contratación se encuentra en trámite, además; conforme se anotó en la precitada acta, toda la información obtenida por dicha persona es ingresada en un equipo de cómputo de su propiedad la cual se encuentra en su domicilio.

Al respecto, se debe tener en consideración que la información que se obtiene como resultado del funcionamiento de la estación meteorológica es un activo de la Entidad, que, como otros activos importantes, tiene valor para la misma y requiere en consecuencia un uso y protección adecuada. El resguardo de la información protege a ésta de un amplio rango de amenazas para asegurar la continuidad del proceso, minimizar los daños a la Entidad, optimizar la información obtenida y las oportunidades que podría obtenerse a partir de esta.

En ese entender, toda información recabada por la Entidad por el uso de los recursos son activos y herramientas que deben estar seguros y bien resguardados dentro de la Entidad, para que tanto el alumnado, así como la población en general, de necesitarlo; puedan acceder a la misma.

#### b) Criterio

El hecho expuesto, transgrede la siguiente normativa:

**Ley n.° 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado, publicado en el diario oficial El Peruano el 18 de abril de 2006.**

#### 4.6. Archivo institucional

*"El titular o funcionario designado debe establecer y aplicar políticas y procedimientos de archivo adecuados para la preservación y conservación de los documentos e información de acuerdo con su utilidad o por requerimiento técnico o jurídico, tales como los informes y registros contables, administrativos y de gestión, entre otros, incluyendo las fuentes de sustento.*

(...).

*02. Corresponde a la administración establecer los procedimientos y las políticas que deben observarse en la conservación y mantenimiento de archivos electrónicos, magnéticos y físicos según el caso, con base en las disposiciones técnicas y jurídicas que emiten los órganos competentes y que apoyen los elementos del sistema de control interno".*

#### c) Consecuencia

Lo narrado precedentemente pone en riesgo la seguridad y uso de los datos obtenidos del funcionamiento de los equipos que conforman la estación meteorológica.

### VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA A LA ACTIVIDAD

La información y documentación que la Comisión de Control ha revisado y analizado durante el desarrollo de la Visita de Control al estado situacional y funcionamiento de los equipos de la estación Meteorológica Agrícola Principal Juan Domingo Zamacola y Jauregui de la facultad de agronomía de la Universidad Nacional San Agustín de Arequipa, se encuentra detallada en el Apéndice n.° 1.



La situación adversa identificada en el presente informe se sustenta en la revisión y análisis de la documentación e información obtenida por la Comisión de Control, la cual ha sido señalada en la condición y se encuentra en el acervo documentario de la Facultad de Agronomía de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa.

## VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS

No aplica.

## VIII. CONCLUSIÓN

Durante la ejecución de la Visita de Control al estado situacional y funcionamiento de los equipos de la estación Meteorológica Agrícola Principal Juan Domingo Zamacola y Jauregui de la facultad de agronomía de la Universidad Nacional San Agustín de Arequipa, se ha advertido dos (2) situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de la adquisición del equipo, las cuales han sido detalladas en el presente informe.

## IX. RECOMENDACIONES

1. Hacer de conocimiento al Rector de la Universidad Nacional de San Agustín el presente Informe de Visita de Control, el cual contiene las situaciones adversas identificadas como resultado de la Visita de Control al estado situacional y funcionamiento de los equipos de la estación Meteorológica Agrícola Principal Juan Domingo Zamacola y Jauregui de la facultad de agronomía de la Universidad Nacional San Agustín de Arequipa, con la finalidad que se adopten las acciones preventivas y correctivas que correspondan, en el marco de sus competencias y obligaciones en la gestión institucional, con el objeto de asegurar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de la de la adquisición del equipo por la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa.
2. Hacer de conocimiento al Rector de la Universidad Nacional de San Agustín que debe comunicar al Órgano de Control Institucional, en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles, las acciones preventivas o correctivas adoptadas o por adoptar respecto a la situación adversa contenida en el presente Informe de Visita de Control, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Arequipa, 30 de abril de 2024

  
\_\_\_\_\_  
**Marcia Mariela Palomino Mantilla**  
Supervisora

  
\_\_\_\_\_  
**Fritsia Flores Auccasi**  
Jefa de Comisión

  
  
\_\_\_\_\_  
**Leonel Santos Espinoza**  
Jefe del Órgano de Control Institucional  
Universidad Nacional de San Agustín

**APÉNDICE N° 1**  
**DOCUMENTACIÓN VINCULADA A LA ACTIVIDAD**

1. ESTACIÓN METEOROLÓGICA AGRÍCOLA CARECE DE CONDICIONES ADECUADAS DE SEGURIDAD DE SUS EQUIPOS, LO CUAL OCASIONARÍA RIESGO EN LA PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LOS MISMOS.

N°	Documentos
1	Acta n.° 001-2024-OCI/UNSA-SVC de 22 de abril de 2024
2	Acta n.° 002- 2024-OCI/UNSA-SVC de 26 de abril de 2024

2. INFORMACIÓN OBTENIDA DE LA ESTACIÓN AGROMETEREOLOGICA ES ALMACENADA EN EQUIPO DE PROPIEDAD DE UN TERCERO Y FUERA DE LAS INSTALACIONES DE LA ENTIDAD, PONIENDO EN RIESGO LA SEGURIDAD Y USO DE LOS DATOS RECABADOS.

N°	Documentos
1	Acta n.° 001-2024-OCI/UNSA-SVC de 22 de abril de 2024
2	Acta n.° 002- 2024-OCI/UNSA-SVC de 26 de abril de 2024





"Año del Bicentenario, de consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

**OFICIO N° 561-2024-OCI/UNSA**

Arequipa, 30 de abril 2024

Señor  
**Hugo José Rojas Flores**  
Rector  
**Universidad Nacional de San Agustín**  
**Presente.-**

**Asunto** : Notificación de Informe de Visita de Control n.º 019-2024-OCI/210-SVC

**Referencia** : a) Artículo 8º de la Ley n.º 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República y sus modificatorias.  
b) Directiva n.º 013-2022-CG/NORM "Servicio de Control Simultáneo", aprobada mediante Resolución de Contraloría n.º 218-2022-CG, de 30 de mayo de 2022.

Me dirijo a usted en el marco de la normativa de la referencia, que regula el Servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al Titular de la entidad y de ser el caso a las instancias competentes, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada a la visita de control: "Al estado situacional y funcionamiento de los equipos de la Estación Meteorológica Agrícola Principal Juan Domingo Zamácola y Jauregui de la facultad de Agronomía de la Universidad Nacional San Agustín de Arequipa", comunicamos que se ha identificado situaciones adversas contenidas en el Informe de Visita de Control n.º 019-2024-OCI/0210-SVC, que se adjunta al presente documento.

En tal sentido, solicitamos que una vez adoptadas las acciones que correspondan, estas sean informadas a la Comisión de Control en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles contados desde la comunicación del presente informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Es propicia la ocasión para expresarle las seguridades de mi consideración.



Atentamente,

**Abg. Leonel Santos Espinoza**  
Jefe del Órgano de Control Institucional  
Universidad Nacional de San Agustín

EXPEDIENTE: 1020468-2024
FECHA: 30/04/2024
HORA: 13:21
DESTINO: Rector

LES/ffa  
c.c.: Archivo